



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0807-2015-A/MPMN

Moquegua, 31 JUL 2015

**VISTOS:** El Informe N° 1221-2015-GPP/GM/MPMN, mediante el cual se solicita proyectar resolución, aprobando el desagregado de recursos transferidos con Decreto Supremo N° 211-2015-EF; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal, máxima autoridad administrativa y titular del Pliego;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 01842-2014-A/MPMN, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el periodo fiscal 2015;

Que, según lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11º de la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, los recursos públicos que se asignan en el presente ejercicio fiscal en los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional para la ejecución de proyectos de inversión en los gobiernos regionales o los gobiernos locales, se transfieren bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional, aprobada mediante decreto supremo refrendado por el ministro del sector correspondiente y el ministro de Economía y Finanzas, previa suscripción de convenio;

Que, mediante decreto supremo N° 211-2015-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2015, del Pliego Ministerio de Educación a favor de diversos pliegos gobiernos regionales y gobiernos locales; correspondiendo al Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto S/142,624.00 Nuevos Soles, para financiar la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I N° 351 en la Asociación de Vivienda Francisco Fahlman del Centro Poblado de San Francisco del Distrito de Moquegua, PROVINCIA DE Mariscal Nieto – Moquegua" con Código SNIP 302039, con la suma de S/.72,141.00 Nuevos Soles, y del Proyecto "Instalación del Servicio de Educación Inicial N° 353 en la Junta Vecinal Unión Pueblo Libre del Centro Poblado Chen Chen, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" con Código SNIP 292494, con la suma de S/70,483.00 Nuevos Soles;

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2º del Decreto Supremo N° 211-2015-EF, ha quedado establecido que los titulares de los pliegos habilitados con la transferencia antes mencionada, aprueban mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco días calendarios de vigencia del mencionado dispositivo, remitiendo copia a los organismos mencionados en el numeral 23.2 del artículo 23º del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF; razón por la que con informe N° 1221-2015-GPP-GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, solicita la Aprobación de la Desagregación de Recursos por Transferencia de Partidas, la cual se sustenta en la Nota Modificatoria N° 957 de Tipo 001 "Transferencias de Partidas (Entre Pliego) en el nivel Institucional por el monto de S/. 142,624.00 Nuevos Soles;

De conformidad a lo previsto en el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-1012-EF; la ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y Visaciones;



**"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ"**  
 "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
**"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de Recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 211-2015.EF, hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 142,624.00); para financiar la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I N° 351 en la Asociación de Vivienda Francisco Fahlman del Centro Poblado de San Francisco del Distrito de Moquegua, PROVINCIA DE Mariscal Nieto – Moquegua" con Código SNIP 302039, con S/.72,141.00 Nuevos Soles, y del Proyecto "Instalación del Servicio de Educación Inicial N° 353 en la Junta Vecinal Unión Pueblo Libre del Centro Poblado Chen Chen, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" con Código SNIP 292494, con S/70,483.00 Nuevos Soles; de acuerdo al siguiente detalle:

**DEL INGRESO:** S/. 142,624.00  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios.  
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.  
**TOTAL DE INGRESOS** **S/. 142,624.00**  
 =====

**DEL EGRESO:** S/. 142,624.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090 : Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

COD. PROYECTO 2246688 : Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I. N° 351, En la Asociación. De Vivienda Francisco Fahlman del Centro Poblado de San Francisco del Distrito Moquegua Provincia Mariscal Nieto – Moquegua´.

ACTIVIDAD 6000001 : Elaboración Expediente Técnico  
 FUNCION : 22 Educación  
 DIVISION FUNC. : 047 Educación Básica  
 GRUPO FUNC. : 0103 Educación Inicial  
 GENERICA DE GASTOS : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 72,141.00

COD. PROYECTO 2246688 : Instalación del Servicio de Educación Inicial N° 353 en La Junta Vecinal Unión Pueblo Libre del Centro Poblado De Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto Moquegua´.

ACTIVIDAD 6000001 : Elaboración Expediente Técnico  
 FUNCION : 22 Educación  
 DIVISION FUNC. : 047 Educación Básica  
 GRUPO FUNC. : 0103 Educación Inicial  
 GENERICA DE GASTOS : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 70,483.00

**TOTAL DE EGRESOS** **S/. 142,624.00**  
 =====

Los recursos aprobados en el presente artículo no serán destinados a gastos distintos para los que fueron transferidos con Decreto Supremo N° 211-2015-EF.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Nota de Modificación Presupuestaria" N° 957 que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma; elaborada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda.

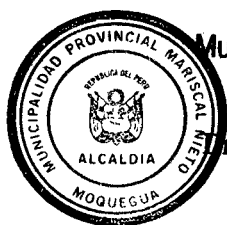
**ARTICULO TERCERO.- REMITIR,** copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado por la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-2012-EF.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el Portal Institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe), de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

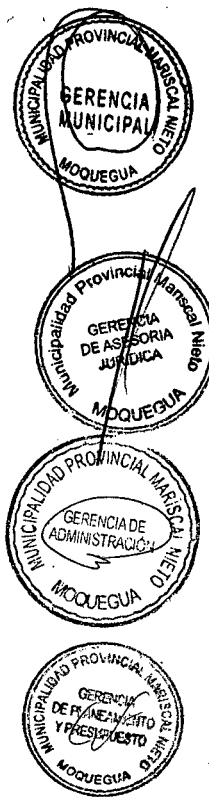
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**

HQM/A/MPMN  
 JCC/GA/MPMN



**HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
**ALCALDE**



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000957**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA  
 PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO  
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : APROBADO

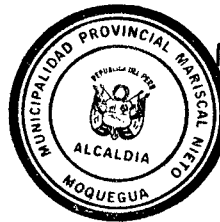
----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/07/2015  
 DOCUMENTO : 102 / 0807-2015-A/MPMN

MES : JULIO  
 FECHA DE SOLICITUD : 31/07/2015  
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
 JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGUN D.S. N° 211-2015-EF- ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO CEI 351 Y 353  
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD		
0090	2246688	6000001	22	047	0103		EDUCACION INICIAL	0	142,624
	0160	0025788					ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0	72,141
		00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0	72,141
			6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	72,141
				2.6.8			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	72,141
					2.6.8.1		OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	72,141
						2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	72,141
						2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	72,141
	0161	0025788					ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0	70,483
		00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0	70,483
			6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	70,483
				2.6.8			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	70,483
					2.6.8.1		OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	70,483
						2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	70,483
						2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	70,483
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>142,624</b>	



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto  
 Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
 ALCALDE